



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE CONVOCAN, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DOS AYUDAS PARA VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DENTRO DEL PROYECTO:**

**“Puesta en valor de recursos naturales, culturales y agrícolas, para la soberanía alimentaria y el desarrollo turístico sostenible en la RNCD (Senegal) y su área de influencia” – 1ª CONVOCATORIA.**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Por medio de la presente Resolución se hace pública la convocatoria de 2 ayudas en régimen de concurrencia competitiva para voluntariado internacional en cooperación al desarrollo en el marco del proyecto **“Puesta en valor de recursos naturales, culturales y agrícolas, para la soberanía alimentaria y el desarrollo turístico sostenible en la RNCD (Senegal) y su área de influencia”**, concedido por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), en resolución publicada el 08 de octubre de 2021 (Expediente 2021U1014).

Se convocan **DOS plazas de voluntariado**, de las cuales al menos UNA irá destinada a una persona española y la otra se destinará preferentemente a una persona de nacionalidad senegalesa. En caso de que quede vacante esta última podrá optar a ella una persona de nacionalidad española.

**2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y AYUDAS ECONÓMICAS.**

1. Para estudiantes de nacionalidad y residencia en España, recibirán una ayuda económica de 1.300 € con objeto de que pueda cubrir los gastos de viaje, alojamiento, manutención y seguro de viaje con cobertura de enfermedad, accidente, repatriación y responsabilidad civil. En caso de prórroga, con una segunda estancia, la ayuda económica se incrementará en 600 € (si existe nuevo desplazamiento por avión al país de origen), más 150 € por cada mes de estancia adicional.
2. Para estudiantes de nacionalidad y residencia en Senegal, que no deben costear el viaje internacional, la ayuda será de 850 €, con los mismos requisitos
3. El pago de la ayuda se dividirá en dos tramos. El primer tramo, del 80%, se abonará antes del inicio de la estancia. El segundo tramo, del 20%, se abonará al finalizar la estancia, en su caso, al regreso.
4. En caso de que alguna de las personas seleccionadas incumpla injustificadamente las condiciones previamente acordadas (renuncia a la estancia, acortamiento del período u otras cualesquiera) la UHU podrá reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda percibida.
5. El crédito presupuestario se imputará a la aplicación económica 80.09.06.01 541A.1 640.03 y 80.00.06 321A 480.99.

**3.- REQUISITOS**

Podrán optar a las ayudas: titulados en grado o posgrado, y estudiantes de grado o posgrado matriculados/as en cualquier universidad española o senegalesa durante el curso 2020/2021, 2021/2022 o 2022/2023, con igual preferencia de la Universidad de Huelva, resto de universidades andaluzas y universidades senegalesas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VS941X4JRFShkvoKy+041A==	<b>Fecha</b>	06/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Reyes Alejano Monge		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=</a>	<b>Página</b>	1/6





No se requiere cursar una titulación específica; la comisión evaluadora valorará el interés del perfil de estudios de cada candidato o candidata, si bien tendrán preferencia estudios sobre ingeniería forestal, ingeniería agrícola, turismo, geología ciencias ambientales, filologías, comunicación, otras ingenierías, marketing y finanzas, así como otras formaciones relacionadas con el desarrollo sostenible o con el medio natural.

#### 4.- CONDICIONES GENERALES.

1. Las estancias se llevarán a cabo en la comuna de Dindefelo u otras comunas aledañas pertenecientes a la Región de Kedougou, Senegal. Los voluntarios se alojarán con la población local en familias seleccionadas que puedan proporcionar unas condiciones de confort suficientes.
2. Las estancias tendrán una **duración de tres meses prorrogables hasta 6 meses** y se desarrollarán a partir del 1 de marzo de 2023, debiendo finalizar en cualquier caso antes del 30 de noviembre de 2023.
3. Las tareas a desarrollar y compromisos adquiridos por los/as seleccionados/as serán:
  - Actividades formativas y otras actividades vinculadas al proyecto “*Puesta en valor de recursos naturales, culturales y agrícolas, para la soberanía alimentaria y el desarrollo turístico sostenible en la RNCD (Senegal) y su área de influencia*”.
  - Colaboración en los programas formativos de los proyectos de la UHU en la zona, en la medida de sus capacidades.
  - Colaboración con la Coordinación del proyecto en la toma de datos y elaboración de documentos relacionados con el proyecto citado u otras acciones de cooperación concertadas con los socios locales de la UHU.
  - Recopilación de evidencias (fotografías, etc.) de cada una de las actividades diarias y envío de las mismas por correo electrónico.
  - Aceptar el régimen de comunicación y reporte de información a la Coordinación establecidos por ésta.
  - Participar antes de su desplazamiento en talleres formativos sobre cooperación en Senegal.
  - Participar al regreso de la estancia en reuniones con la Coordinación del Proyecto y en actividades de difusión organizadas por la misma.
  - Los/as estudiantes podrán desarrollar sus TFG/TFM sobre la base del trabajo realizado, para lo cual contarán con el apoyo del profesorado participante en el Proyecto.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Documentación requerida:
  - Formulario de solicitud (**Anexo I** de la presente convocatoria).
  - Curriculum vitae abreviado: extensión máxima de 3 páginas a espaciado simple, margen estándar (2,5 cm) y letra Times New Roman 12 pts.
  - Extracto de calificaciones.
  - Copias de acreditaciones de idiomas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VS941X4JRFShkvoKy+041A==	<b>Fecha</b>	06/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Reyes Alejano Monge		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=</a>	<b>Página</b>	2/6





- La comisión valoradora podrá solicitar documentación acreditativa de aquellos otros méritos reflejados en el curriculum que considere oportuno.
2. Con carácter general la solicitud de participación se presentará en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las sedes de II Registro General o Telemático de la UHU, deberá comunicar y remitir, en el mismo día de la presentación, copia escaneada mediante correo electrónico a la dirección drinter03@sc.uhu.es.
  3. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos en las solicitudes se incorporarán a un fichero informatizado con la finalidad de gestionar la presente convocatoria. Dichos datos podrán ser cedidos a las entidades implicadas en el proyecto con la finalidad de llevar a cabo los trámites necesarios para el desarrollo de la estancia. El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos dirigiéndose por correo postal al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva.
  4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de su publicación en BOJA y terminará 15 días naturales después

#### 6.- SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS/AS.

La selección se llevará a cabo por una Comisión constituida al efecto y formada por:

- Presidente: Francisco Marín Pageo (Director de Cooperación Internacional e investigador en el Proyecto).
- Vocal: Juan M. Domingo Santos (Coordinador de Proyecto)
- Secretaria: Un miembro del Personal de Administración y Servicio

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### Fase 1: Méritos (hasta 100 puntos)

- **Titulación** (máximo 30 puntos):  
Expediente académico: hasta 18 puntos repartidos de forma proporcional a la nota media de las asignaturas aprobadas, correspondiendo 3 puntos a una media de 5 y 18 puntos a una media de 10. La puntuación se aplicará para estudios de grado, licenciatura o diplomatura universitaria. En caso de solicitantes que tengan finalizado un posgrado, se hará una media ponderada de la calificación, según el número de créditos cursados en grado y posgrado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VS941X4JRFShkvoKy+041A==	<b>Fecha</b>	06/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Reyes Alejano Monge		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=</a>	<b>Página</b>	3/6





Total de créditos cumplimentados en la titulación: hasta 5 puntos distribuidos proporcionalmente a la parte del título ya cursada, obteniéndose 5 puntos a partir del 75% de los ECTS totales; al 25% de los créditos aprobados se le aplicará una puntuación de 0 puntos y desde ahí proporcionalmente hasta el máximo citado.

Afinidad de la titulación en curso o de otras titulaciones cursadas:

#Titulaciones de alta afinidad que obtienen 7 puntos: grados y masters relacionados con las titulaciones de turismo, administración de empresas, filologías, comunicación, ingenierías del sector agrario, geología y ciencias ambientales.

#Titulaciones con afinidad intermedia que obtienen 5 puntos: otras formaciones relacionadas con el desarrollo sostenible o con el medio natural (p.e. geografía)

#Titulaciones con afinidad baja que obtienen 3 puntos: grados y masters relacionados con psicología, salud, o ciencias sociales (sociología, educación social, trabajo social, etc.)

#El resto de titulaciones sin afinidad obtiene 1 puntos en este apartado.

Mejora por posgrado las personas solicitantes que hayan cursado una formación de posgrado verán multiplicada por 1,05 la puntuación obtenida en este apartado. En caso de que el posgrado no se encuentre finalizado, pero se haya cursado más de 50%, el factor multiplicador será de 1,025. No se podrá superar con esta mejora la puntuación máxima de 30 puntos.

- **Idioma extranjero acreditado** (máx. 20 puntos): se valorará especialmente el conocimiento de francés (nivel equivalente a B2 o superior 20 puntos; B1 – 12 puntos; A2 – 5 puntos) y de lenguas locales senegalesas (pular o wolof), con la misma baremación que para francés. Conocimiento de inglés a un nivel B2 o superior – 7 puntos; B1- 4 puntos. Conocimiento de otras lenguas de uso internacional (italiano, portugués, alemán) a un nivel B2 o superior – 5 puntos; B1 - 2 puntos. Para solicitantes extranjeros se precisará un nivel B2 de español (requisito indispensable, no puntuable). Los conocimientos de idiomas no acreditados pueden indicarse en la solicitud, para su explicación en la fase 2 de selección.
- **Formación especializada** (máx. 20 puntos): se valorará especialmente la formación en: materia de género y en cooperación al desarrollo; ingenierías relacionadas con el campo agroforestal; gestión de empresas turísticas; otras formaciones que la Comisión valoradora considere de interés. De forma orientativa, se otorgará UN punto por cada 5 h de formación en cursos, jornadas, seminarios, etc., así como asignaturas de la formación reglada, relacionadas con las materias indicadas. La Comisión podrá aplicar afinidades del 0-25-50-75 y 100% a estas puntuaciones, en función de la adecuación de las formaciones a los objetivos perseguidos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VS941X4JRFShkvoKy+041A==	<b>Fecha</b>	06/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Reyes Alejano Monge		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=</a>	<b>Página</b>	4/6





- Conocimiento de **herramientas informáticas y otras experiencias** (máx. 10 puntos): tratamiento de texto, hoja de cálculo, presentaciones, bases de datos, geodatabases, software de estadística y sistemas de información geográfica (hasta 8 puntos según nivel adquirido y tipos de software). Así mismo también podrán valorarse en este apartado la experiencia en redacción de informes, entrevistas de campo y grupos de discusión, así como cualquier otra experiencia laboral (hasta 5 puntos).
- Experiencia en **movilidad-cooperación** (máx. 10 puntos): se valorará especialmente la experiencia o voluntariado en cooperación al desarrollo (3 puntos por cada mes en el extranjero), así como otras movilidades internacionales (1 punto por mes en otras movilidades). La experiencia en cooperación local se valorará con 0,5 puntos/mes, con un máximo de 5 puntos. Las personas solicitantes de Senegal obtendrán la máxima puntuación en este apartado por entenderse su experiencia sobre el país.
- **Otros méritos** (máx. 10 puntos): La pertenencia a la Universidad de Huelva o a una universidad de Senegal se valorará en este apartado (5 puntos). También se valorará la pertenencia a otras universidades andaluzas (5 puntos) y españolas (1 punto). La Comisión podrá asignar estos puntos discrecionalmente en función de la acreditación de otros títulos universitarios u otros méritos que se consideren relevantes.

### **Fase 2: Entrevista personal (hasta 50 puntos):**

Si la Comisión de selección así lo estima oportuno, aquellos/as solicitantes que superen aproximadamente el percentil 50 de las puntuaciones de la fase 1 serán entrevistados por esta Comisión. En esta fase se valorarán, entre otros aspectos la madurez personal, la capacidad de adaptación a nuevos entornos, la disponibilidad al trabajo en equipo, la capacidad de comunicarse oralmente en lengua extranjera, así como el carácter resolutivo y de resolución de conflictos u otras situaciones problemáticas. Por último, se tendrá en cuenta la posibilidad de desarrollar Trabajos Fin de Grado o Máster dentro del proyecto (adecuación del candidato o candidata para desarrollarlos dentro de las líneas de interés del proyecto). La puntuación otorgada por la Comisión valoradora, será de 50-35-20-10-5 puntos, respectivamente, según el orden de preferencia, si bien, de forma justificada, la Comisión podrá asignar otras puntuaciones (valores intermedios cuando haya candidatos similares, o valores más bajos cuando se considere una gran distancia entre unos candidatos y otros). La Comisión también podrá calificar a la persona entrevistada como "No apta" si considera que no reúne los requisitos mínimos para poder afrontar con éxito las condiciones de vida y de trabajo del voluntariado. En caso de que algún aspirante se califique como "No apto" la Comisión deberá emitir informe justificativo y la persona quedará como "no seleccionable".

### **IV.- COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD**

No se establecen incompatibilidades, si bien, la parte de la ayuda económica destinada a sufragar e vuelo internacional no se aplicará en caso de que la persona solicitante se encuentre dentro de otro programa que contemple el pago de gastos de transporte.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VS941X4JRFShkvoKy+041A==	<b>Fecha</b>	06/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Reyes Alejano Monge		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=</a>	<b>Página</b>	5/6





## V.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de la presente convocatoria se hará pública en la página web del SRI <http://www.uhu.es/sric/> y los tabloneros oficiales de anuncios de la UHU, incluyéndose la lista de estudiantes seleccionados/as y suplentes por orden de puntuación. relación provisional de admitidos y excluidos del proceso y baremación de solicitudes, en función de los criterios establecidos en el apartado 6 de dichas bases, abriéndose un plazo de **cinco días hábiles** para subsanaciones, que deberán dirigirse a la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global y ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Huelva o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las 2 sedes del Registro General o Telemático de la Universidad de Huelva, deberá comunicarse y remitirse, requiriendo acuse de recibo, en el plazo de dos días, copia escaneada, a [drinter03@sc.uhu.es](mailto:drinter03@sc.uhu.es). Una vez finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, la

Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global dictará la resolución definitiva de admitidos/excluidos y de adjudicación de ayudas concedidas. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de 3 meses a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Ambas resoluciones, provisional y definitiva, se publicarán, con efectos de notificación, en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <http://www.uhu.es/sric/>.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Huelva publicados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, (BOJA número 147 de 28/07/2011) en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2015).

Fdo.- Reyes Alejano Monge  
Vicerrectora de Internacionalización

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VS941X4JRFShkvoKy+041A==	<b>Fecha</b>	06/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Reyes Alejano Monge		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VS941X4JRFShkvoKy+041A=</a>	<b>Página</b>	6/6

